Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y DOS.

El Cauildo cometio a los señores don Sebastian
de Tudela y don [illegible] Regi
dores para que asistan con el señor Corregidor a que en
el encomendado el encaueçamiento [illegible] de tantos
[illegible] y cinquenta a cada uno que
se asentare [illegible] a nombrar [illegible]
[illegible] a todos los caualleros
Regidores para que [illegible] juntamente
[illegible] lo que mas conuenga
y que a todos les parara el perjuicio
como si estuuieran presentes = don [illegible]
[illegible] de sala —
Entraron los señores [illegible]
[illegible] don Juan Marin
Regidores —
[illegible] el Regidor —
Viose el acuerdo de la junta tocante
a la execucion y cumplimiento de los
soldados con que esta ciudad sirue a su mag.
para acompañar y seruir su real per
sona en esta jornada de aragon [illegible]
y que remitieron a esta ciudad para
su prouincion y auiendo entendido
su contenido [illegible]
[illegible] La ciudad
acordo se guarde y cumpla como la ya
junta lo tiene acordado y [illegible] con
formidad acordo se de libranca

Libra. para el seruº de soldados de la Jornada